

DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ LOS ACACIOS I ETAPA, COMUNA DE RANCAGUA, LLAMADO 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2580

RANCAGUA,

- 5 OCT 2010

VISTO:

- a) D.S. 174 (V y U) de 2005 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Carta N° 0476 de fecha 23.08.2010 de la EGIS, Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, ingresada a este SERVIU con fecha 24.08.2010, mediante la cual solicita el reemplazo de beneficiarios del Comité Los Acacios I Etapa, comuna de Rancagua, según detalle:

Nº	Nombre beneficiario Renunciado	RUT	Nombre reemplazante	RUT
1	Karinna de Jesús Olivares Saldaña	14.201.480-7	Blanca Helia Ramos Vega	07.252.796-8
2	Mauricio Antonio Cáceres Venegas	15.739.075-9	Angel Custodio Martínez Martínez	06.320.378-5
3	Myriam Luz Bustamante Rivera	11.363.376-k	Víctor Manuel Córdova Valenzuela	11.671.262-8
4	Edith Magdalena Cantillana Loiza	13.947.017-6	María Elena Allende Muñoz	08.398.777-4
5	María Angélica Diaz Diaz	06.262.447-7	Rafael Luis Morales Fernández	04.528.630-4
6	María Teresa Serrano Jelvez	12.014.776-5	Sylvia Angélica Pozo Hernández	08.096.948-1
7	Erika Valeska Guajardo Cabrera	14.204.442-0	María Olivia Abarca Soto	03.573.052-4

d) Memorándum N° 584 de fecha 22.09.2010 del Jefe Departamento Jurídico de este SERVIU, que autoriza reemplazos de los beneficiarios por renuncia voluntaria, pertenecientes al Comité Los Acacios I Etapa de la Comuna de Rancagua.

e) Los antecedentes de los reemplazantes han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones, y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, para ser beneficiados con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda;

f) Las facultades que me otorga el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 60 de fecha 07 de mayo de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1) REEMPLAZAR los certificados de subsidio habitacional regulado por el D.S. 174 (V y U) 2005, de beneficiarios individualizados en el visto c) de esta Resolución, en el sentido de establecer que sus reemplazantes corresponden a aquellos que se identifican en el mismo párrafo, y en consecuencia, se confeccionen los nuevos certificados de subsidio habitacional, a su nombre.

2) ANULAR los certificados de subsidio emitidos de los beneficiarios individualizados en el visto c) de esta Resolución, tarea que estará a cargo de la funcionaria Leticia Moya Silva.

Anótese, Transcríbase y Cumplase.

FERNANDO FONDÓN ROJAS
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS